

RIO VERDE, 25 de enero de 2016.

Núm. 124 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°22, de fecha 25.01.2016, enviado por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que designe Comisión Evaluadora de Licitación "Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros, 2º Llamado"; el decreto alcaldicio N°123, de fecha 25.01.2016, que aprueba las Especificaciones Técnicas que regirán la licitación "Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros, 2º Llamado"; la Solicitud N°133, de fecha 29.12.2015, emitida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante la cual se solicita licitar el "Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros, 2º Llamado"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la **Comisión Evaluadora de la Licitación** de la adquisición denominada "**Servicio Mensual de Lavado y Planchado de Fundas, Manteles y Otros, 2º Llamado**", a los funcionarios individualizados a continuación:
 - Sr. José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal, o quien lo subrogue.
 - Sr. Néstor Arturo Haro Mancilla, Director Unidad de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
 - Sr. José Guillermo Ramírez Peña, Secretario Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.
2. **INFÓRMESE**, al Director de Desarrollo Comunitario, o a quien lo subrogue, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSÉ LLANCABUR VELÁSQUEZ
Secretario Municipal


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE